



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 19 de Diciembre del 2006.

P.O. N° 151

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- DECRETO No. LIX-683**, mediante el cual se eligen Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante los primeros quince días del mes de Diciembre del presente año..... 2
- DECRETO No. LIX-802**, mediante el cual se reforman los artículos 115 y 251 Fracción II, incisos a) y b) de la Ley de Hacienda del Estado..... 2
- DECRETO No. LIX-805**, mediante el cual se declara elevada a la categoría de Villa a la Congregación Cuauhtémoc, actualmente conocida como Estación Cuauhtémoc, del Municipio de Altamira, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

- CONVOCATORIA** Pública MNLCL-0007/2006, a efecto de invitar a toda persona física o moral que cumpla con los requisitos y le interese participar en el presente CONCURSO, relativo al: arrendamiento de 17 equipos de copiado para las distintas áreas municipales, incluyendo mantenimiento, correctivo y preventivo, así como las piezas y consumibles necesarias para su buen funcionamiento, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 4
- CONVOCATORIA** Pública MNLCL-0008/2006, a efecto de invitar a toda persona física o moral que cumpla con los requisitos y le interese participar en el presente CONCURSO por licitación pública número MNLCL-0008/2006, realizado con el fin de adquirir: el mantenimiento correctivo y preventivo de los 54 equipos de copiado con los que cuenta este municipio, incluyendo en el servicio de consumibles, así como las partes necesarias para el buen funcionamiento de los equipos en mención, mismos que aquí se describen detalladamente..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-683

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante los primeros quince días del mes de Diciembre del presente año, a los Legisladores siguientes:

PRESIDENTE: DIP. MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ.

SUPLENTE: DIP. JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 30 de noviembre del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- RAMÓN GARZA BARRIOS.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO RENÉ FRANKLIN GALINDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-802

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115 Y 251 FRACCIÓN II, INCISOS A) Y B) DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 115 y 251 Fracción II, incisos a) y b) de la Ley de Hacienda del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 115.- El impuesto se causará sobre el importe del 2% sobre su base.

ARTÍCULO 251.- Están exentos del pago de este impuesto:

I.- Las erogaciones . . .

a) a k) . . .

Para . . .

II.- Las erogaciones que efectúen:

a).- Las asociaciones de asistencia social.

b).- Las asociaciones religiosas debidamente registradas ante la Secretaría de Gobernación.

c) a e).-...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día 1 de enero de 2007.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del año 2006.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RAMÍREZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO RENÉ FRANKLIN GALINDO.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- AGUSTÍN CHAPA TORRES .-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-805

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE VILLA A LA CONGREGACIÓN CUAUHTÉMOC, ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ESTACIÓN CUAUHTÉMOC, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO: En términos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como el Código Municipal para el Estado, se declara elevada a la categoría de Villa a la Congregación Cuauhtémoc, actualmente conocida como Estación Cuauhtémoc, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARIO ANDRES DE JESÚS LEAL RAMÍREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO RENÉ FRANKLIN GALINDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- AGUSTÍN CHAPA TORRES .- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas Administración 2005-2007

Subdirección de Adquisiciones Municipales

CONVOCATORIA PÚBLICA MNLCL-0007/2006 Licitación Publica MNLCL-0007/2006

El Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través del Comité de Compras Municipal y conjuntamente con la Subdirección de Adquisiciones Municipales, hace extensiva la presente **CONVOCATORIA PÚBLICA**, a efecto de invitar a toda persona física y moral que cumpla con los requisitos establecidos y le interese participar en el presente CONCURSO, relativo al:

ARRENDAMIENTO DE 17 EQUIPOS DE COPIADO PARA LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES, INCLUYENDO MANTENIMIENTO, CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASI COMO LAS PIEZAS Y CONSUMIBLES NECESARIAS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

Este concurso se registrará de acuerdo a lo estipulado en los Artículos **1, 2, 7, 21, 25, 26, 27, 28, 29, y 30** del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles aplicable a este Municipio, bajo las siguientes condiciones y términos:

Licitación	Fecha de Publicación	Fecha de Adquisición de Bases	Junta previa de aclaraciones		Recepción y apertura de propuestas				Costo de Bases
					Técnica		Económica		
			Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora	
MNLCL-0007/2006	16,17,18,19,20 21 y 22 de Diciembre del 2006	4, 5 y 8 de Enero del 2007	11 de Enero del 2007	11:00 a.m. horas	18 de Enero del 2007	13:00 p.m. horas	18 de Enero del 2007	14:00 p.m. horas	\$ 2,500.00

A continuación se dan a conocer la lista de Departamentos que requieren el arrendamiento del equipo de copiado que se pretende adquirir en arrendamiento mediante este concurso, así como la capacidad que se requiere para cada equipo:

DIRECCION	PARA EL DEPARTAMENTO DE:	CON CAPACIDAD DE:	
1. SERVICIOS PÚBLICOS	MANTENIMIENTO	2,000	COPIAS MENSUALES
2. SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	2,000	COPIAS MENSUALES
3. POLICÍA	POLICÍA	8,000	COPIAS MENSUALES
4. POLICÍA	POLICÍA	8,000	COPIAS MENSUALES
5. TRÁNSITO	TRÁNSITO	8,000	COPIAS MENSUALES
6. SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	14,000	COPIAS MENSUALES
7. SERVICIOS MUNICIPALES	ALUMBRADO PÚBLICO	2,000	COPIAS MENSUALES
8. SERVICIOS MUNICIPALES	LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA	8,000	COPIAS MENSUALES
9. SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	2,000	COPIAS MENSUALES
10. DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	14,000	COPIAS MENSUALES
11. ADQUISICIONES	ADQUISICIONES	8,000	COPIAS MENSUALES
12. ADQUISICIONES	ADQUISICIONES	4,000	COPIAS MENSUALES
13. PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	12,000	COPIAS MENSUALES
14. PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	2,000	COPIAS MENSUALES
15. SERVICIOS MÉDICOS	SERVICIOS MÉDICOS	4,000	COPIAS MENSUALES
16. EDUCACIÓN	DEPORTES	2,000	COPIAS MENSUALES
17. EDUCACIÓN	CASA DE LA CULTURA	4,000	COPIAS MENSUALES

La adjudicación de este Concurso será para un solo Licitante y se pretende contemplar una vigencia de arrendamiento de Enero al 31 de Diciembre del 2007.

A: Requisitos para participar:

- 1.- Presentar el comprobante oficial del pago de las Bases de Licitación en las que participará el interesado.
- 2.- Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, en caso de ser persona física copia de la credencial electoral.
- 3.- Copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 4.- Copia legible de la Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2004 y 2005; así como pagos provisionales del 2006.
- 5.- Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 6.- Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos que establece el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dicho artículo se maneja como uno de los anexos de las Bases de esta Licitación.
- 8.- Documentación que compruebe la existencia de la empresa en los dos últimos años (Currículum vitae), debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando.
- 9.- Exhibir garantías de seriedad a favor del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas por el 20% del monto total de su Propuesta Económica, a la cual deberá acompañarse; Los demás requisitos que marcan las Bases de esta Licitación.

B: Disposiciones generales y fallo

- 1.- La presente Licitación tendrá lugar de acuerdo a las estipulaciones señaladas con anterioridad.

2.- La adjudicación del contrato, se determinará por el Comité de Compras a favor del Concursante cuyo producto haya reunido las características establecidas en las Bases de esta Licitación. Si resultare que dos o mas proposiciones satisfacen los citados requerimientos, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura solvente económica mas baja (10% del presupuesto base), contra esta resolución no procederá recurso alguno.

3.- El Comité rechazará las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación.

4.- La fecha en que se dictará el fallo de la presente Licitación se determinará en la Junta de la apertura Económica.

5.- El contrato que se adjudique se firmará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notificará el fallo de la presente Licitación.

6.- Las Bases de la presente Licitación se encuentran disponibles para su venta en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones localizadas en la Planta baja del Edificio anexo a la Presidencia Municipal, entre las calles Héroe de Nacatáz y Ave. Juárez Sector Centro de esta Ciudad, con el horario de: 08:00 a.m. a 15:00 p.m. horas; con Tels: (867) 7-11-35-10 y 11.

7.- Las Bases de la Licitación tienen un costo de \$ 2,500.00 pesos (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.), los cuales se pagarán mediante efectivo o cheque certificado de Institución Nacional, a nombre del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la Tesorería Municipal, con domicilio en el tercer piso de la torre administrativa (Palomar) de este Municipio, localizada en la Ave. Guerrero 1500, en el cruce de las calles Maclovio Herrera y Ave. Ocampo.

8.- Las Propuestas deberán ser en idioma español y en pesos mexicanos, moneda de curso legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 16 de Diciembre del 2006.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.

CONVOCATORIA PÚBLICA MNLCL-0008/2006
Licitación Pública MNLCL-0008/2006

El Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través del Comité de Compras Municipal y conjuntamente con la Subdirección de Adquisiciones Municipales, hace extensiva la presente **CONVOCATORIA PÚBLICA**, a efecto de invitar a toda persona física y moral que cumpla con los requisitos establecidos y le interese participar en el presente **CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MNLCL-0008/2006**, realizado con el fin de adquirir:

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS 54 EQUIPOS DE COPIADO CON LOS QUE CUENTA ESTE MUNICIPIO, INCLUYENDO EN EL SERVICIO DE CONSUMIBLES, ASÍ COMO LAS PARTES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN, MISMOS QUE AQUÍ SE DESCRIBEN DETALLADAMENTE.

Este concurso se regirá de acuerdo a lo estipulado en los Artículos **1, 2, 7, 21, 25, 26, 27, 28, 29, y 30** del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles aplicable a este Municipio, manifestando las siguientes condiciones y términos:

Licitación	Fecha de Publicación	Fecha de Adquisición de Bases	Junta previa de aclaraciones		Recepción y apertura de propuestas				Costo de Bases
					Técnica		Económica		
			Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora	
MNLCL-0008/2006	16,17,18,19,20 21 y 22 de Diciembre del 2006	4, 5 y 8 de Enero del 2007	11 de Enero del 2007	11:00 a.m. horas	18 de Enero del 2007	11:00 p.m. horas	18 de Enero del 2007	12:00 p.m. horas	\$ 2,500.00

A continuación se dan a conocer la lista de copadoras objeto de este concurso, así como también las especificaciones necesarias:

	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	DIRECCIÓN
1	16073	COPIADORA	RICOH	H-24	901365	ADQUISICIONES
2	26970	COPIADORA	RICOH	SIN MODELO	K2049500396	ALCOHOLES
3	8609	COPIADORA	RICOH	FT2212	SIN SERIE	ARCHIVO HISTÓRICO
4	10692	COPIADORA	RICOH	FT-4118	8870290	BIENES MUNICIPALES
5	12710	COPIADORA	RICOH	A795	9820296	BOMBEROS
6	28785	COPIADORA	SHARP	AL-1631	65003841	BOMBEROS
7	10270	COPIADORA	RICOH	FT-4627	A7920890096	CATASTRO
8	29178	COPIADORA	SHARP	AL-1631	65030342	CENTRO CULTURAL
9	9591	COPIADORA	SHARP	AR-150E	6806210	COMUNICACIÓN SOCIAL
10	26380	COPIADORA	DIALTA	DI-181	31706367	COMUNICACIÓN SOCIAL
11	18217	COPIADORA	MITA	KM-2530	AAH3057301	CONTRALORÍA
12	22205	COPIADORA	KYOCERA	KM1530	SIN SERIE	DESARROLLO SOCIAL
13	8838	COPIADORA	SHARP	AR-150-E	O6800306	DESARROLLO ECONÓMICO
14	4350	COPIADORA	MITA	DC1855	SIN SERIE	DESARROLLO SOCIAL
15	17561	COPIADORA	MITA	KM-1530	44701	EDUCACIÓN
16	13806	COPIADORA	RICOH	FT4118	47370070041	EDUCACIÓN
17	4665	COPIADORA	XEROX	5614	SIN SERIE	EDUCACIÓN
18	5751	COPIADORA	XEROX	5614	SIN SERIE	EDUCACIÓN
19	21596	COPIADORA	SHARP	AR-5220	45032923	EDUCACIÓN
20	13684	COPIADORA	RICOH	FT3813	SIN SERIE	EDUCACIÓN
21	5811	COPIADORA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	EDUCACIÓN
22	28628	COPIADORA	SHARP	AM-900	4712034Y	EDUCACIÓN
23	10074	COPIADORA	RICOH	FT2212	886016	INGRESOS
24	10847	COPIADORA	RICOH	FT4627	SIN SERIE	INGRESOS
25	28258	COPIADORA	MINOLTA	D1181	31700895	OBRAS PÚBLICAS
26	28259	COPIADORA	MINOLTA	D1181	31700895	OBRAS PÚBLICAS
27	27462	COPIADORA	RICOH	1515	K2049500401	PIME
28	3201	COPIADORA	SCAVERGER	55	EJ0441	PLANEACIÓN
29	11346	COPIADORA	RICOH	FT4118	A7939870488	PLANEACIÓN
30	SIN FOLIO	COPIADORA	KYOCERA	2530	AAH3008675	PLANEACIÓN
31	SIN FOLIO	COPIADORA	KYOCERA	2530	AAH-30C8675	PLANEACIÓN
32	13515	COPIADORA	RICOH	FT3713	SIN SERIE	POLICÍA
33	19018	COPIADORA	SHARP	AL-1530LS	35015398	POLICÍA
34	19017	COPIADORA	SHARP	AL-1530CS	35009918	POLICÍA
35	SIN FOLIO	COPIADORA	SHARP	AR-5015	20500321	POLICÍA
36	8086	COPIADORA	RICOH	FT2212	A702	POLICÍA
37	4333	COPIADORA	MITA	DC-1436	199511	POLICÍA
38	17687	COPIADORA	RICOH	AFICIO1022	J0918206454	PREDIAL
39	10377	COPIADORA	RICOH	FT3813	H4206209998	PROTECCIÓN CIVIL
40	23350	COPIADORA	RICOH	1015	H8218401729	RECURSOS HUMANOS
41	22234	COPIADORA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	REGIDORES

42	TR-0138	COPIADORA	MITA	KM1810	J0121303012	RESERVAS TERRITORIALES
43	23156	COPIADORA	KYOCERA	KM2030	YHY37087482	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
44	10398	COPIADORA	RICOH	FT4627	AL70870030	SECRETARÍA PARTICULAR
45	27730	COPIADORA	SHARP	AL-1631	45074788	SERVICIOS MÉDICOS
46	SIN FOLIO	COPIADORA	RICOH	FT4118	A7378060213	SERVICIOS MUNICIPALES
47	10238	COPIADORA	RICOH	FT2212	9860295	SERVICIOS MUNICIPALES
48	26883	COPIADORA	BROTHER	DCP7020	U61283D5J674477	SERVICIOS MUNICIPALES
49	10015	COPIADORA	SHARP	AL-1250	96500337	SERVICIOS MUNICIPALES
50	10973	COPIADORA	RICOH	FT2212	A7959860086	SERVICIOS PÚBLICOS
51	10174	COPIADORA	RICOH	FT2212	A7959810733	SERVICIOS PÚBLICOS
52	17490	COPIADORA	KYOCERA	KM-2530	AAH3031010	TESORERÍA
53	27562	COPIADORA	RICOH	AFICIO2027	J8442300207	TESORERÍA
54	20231	COPIADORA	MITA	KM-1505	SIN SERIE	TUTELAR

La adjudicación de este Concurso será para un solo Licitante y se pretende contemplar en el contrato que se adjudique una vigencia de Enero del 2007 al 31 de Diciembre del mismo año.

A: Requisitos para participar:

- 1.- Presentar el comprobante oficial del pago de las Bases de Licitación en las que participará el interesado.
- 2.- Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, en caso de ser persona física copia de la credencial electoral y acta de nacimiento.
- 3.- Copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 4.- Copia legible de la Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2004 y 2005; Así como pagos provisionales del 2006.
- 5.- Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 6.- Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos que establece el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dicho artículo se maneja como uno de los anexos de las Bases de esta Licitación.
- 8.- Documentación que compruebe la existencia de la empresa en los dos últimos años (Currículum vitae), debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando.
- 9.- Exhibir garantías de seriedad a favor del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas por el 20% del monto total de su Propuesta Económica, a la cual deberá acompañarse;

Los demás requisitos que marcan las Bases de esta Licitación.

B: Disposiciones generales y fallo

- 1.- La presente Licitación tendrá lugar de acuerdo a las estipulaciones señaladas con anterioridad.
- 2.- La adjudicación del contrato, se determinará por el Comité de Compras a favor del Concursante cuyo producto haya reunido las características establecidas en las Bases de esta Licitación. Si resultare que dos o mas proposiciones satisfacen los citados requerimientos, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura solvente económica mas baja (10% del presupuesto base), contra esta resolución no procederá recurso alguno.

- 3.- El Comité rechazará las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación.
- 4.- La fecha en que se dictará el fallo de las presente Licitación se determinará en la Junta de la apertura Económica.
- 5.- El contrato que se adjudique se firmará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notificará el fallo de la presente Licitación.
- 6.- Las Bases de la presente Licitación se encuentran disponibles para su venta en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones localizadas en la Planta baja del Edificio anexo a la Presidencia Municipal, entre las calles Héroe de Nacatáz y Ave. Juárez Sector Centro de esta Ciudad, con el horario de: 08:00 a.m. a 15:00 p.m. horas; con Tels: (867) 7-11-35-11.
- 7.- Las Bases de la Licitación tienen un costo de \$ 2,500.00 pesos (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.), los cuales se pagarán mediante efectivo o cheque certificado de Institución Nacional, a nombre del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la Tesorería Municipal, con domicilio en el tercer piso de la torre administrativa de este Municipio, localizada en la Ave. Guerrero 1500.
- 8.- Las Propuestas deberán ser en idioma español y en pesos mexicanos, moneda de curso legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 16 de Diciembre del 2006.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 19 de Diciembre de 2006.

NÚMERO 151

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4693.- Expediente Número 00319/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 4941.- Expediente Número 01328/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7
EDICTO 4827.- Expediente Número 1723/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2	EDICTO 4942.- Expediente Número 217/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7
EDICTO 4828.- Juicio del Expediente Número 414/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4943.- Expediente Número 1022/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7
EDICTO 4829.- Expediente Número 36/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 4944.- Expediente Número 163/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 4830.- Expediente Número 838/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	3	EDICTO 4945.- Juicio Ordinario Mercantil, bajo el Expediente Número 754/2006.	8
EDICTO 4831.- Expediente Número 691/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Liquidación de Gananciales Matrimoniales.	4	EDICTO 4946.- Expediente Número 675/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4861.- Expediente Civil Número 114/006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 4947.- Expediente Número 167/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 4866.- Expediente Número 1019/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 4948.- Expediente Número 18/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 4934.- Expediente Número 1688/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 4949.- Expediente Número 1057/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 4935.- Expediente Número 1162/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4694.- AVISO: "ESTACIONAMIENTO CEN-TAM", S.A. DE C.V.	11
EDICTO 4936.- Expediente Número 1590/006, relativo al relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
EDICTO 4937.- Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente Número 01117/2006.	6		
EDICTO 4938.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 01017/2006.	6		
EDICTO 4939.- Expediente Número 1302/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
EDICTO 4940.- Expediente Número 171/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Plenario de Posesión.	6		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, encargada del despacho por Ministerio de Ley, Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00319/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por Neri Villanueva Solano, Apoderada del C. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ VILLANUEVA, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a uno de noviembre del año dos mil seis.

Por recibo en fecha treinta y uno de octubre del año en curso, escrito y documento que anexa, signado por Neri Villanueva Solano, compareciendo a los autos del presente Cuaderno de Prevención, mediante el cual exhibe Poder General para Pleitos y cobranzas y Actos de Dominio, otorgado por José Alfredo González Villanueva, así mismo, dando cumplimiento a la prevención de fecha veintisiete de octubre del año actual, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo pide, téngasele por presentada dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante fecha veintisiete de octubre del año en curso, por lo que, téngasele por presentada en su carácter de Apoderada Legal del C. José Alfredo González Villanueva, personalidad que acredita debidamente con la documental que exhibe, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado.

Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y toda vez que manifiesta que no puede presentar al colindante por el lado Este, la C. Genoveva Mancilla, en virtud de que ésta ya falleció, se le tiene ofreciendo la testimonial a cargo de dos personas que ofrece presentar en este Juzgado, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente, sin que sea el caso de señalar fecha y hora para la diligencia hasta en tanto proporcione el domicilio del colindante Saúl Hernández.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciario fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la Presidencia Municipal de Antigua Morelos, Tamaulipas, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.

Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Servando Canales número 101 Oriente, esquina con calle Hidalgo, Despacho número 7, Altos, de esta Ciudad, y por autorizado

para tal efecto al Licenciado Juan Segoviano Jiménez.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 00319/2006.

Cd. Mante, Tam., a 7 de noviembre del 2006.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

4693.-Noviembre 28, Diciembre 7 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1723/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Ruth María Vázquez Hernández en su carácter de endosatario en procuración de EUGENIA ROSALIA VÁZQUEZ GUTIÉRREZ en contra de JUAN LIMÓN MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor únicamente por cuanto hace al 50% cincuenta por ciento que por concepto de gananciales matrimoniales le corresponde al demandado JUAN LIMÓN MARTÍNEZ el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Brasil número 864 esquina con calle Palafox lote 3, manzana 5, de la colonia primero de octubre de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.35 metros con lote 1; AL SUR en 20.03 metros con calle Brasil; AL ESTE en 30.15 metros con calle Palafox; AL OESTE en 30.00 metros con lote 3.- Con una superficie de 608.00 M2.- Valor comercial en N. R. \$324,400.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda únicamente por cuanto hace al 50% cincuenta por ciento que por concepto de gananciales matrimoniales le corresponde al demandado JUAN LIMÓN MARTÍNEZ señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil seis.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4827.-Diciembre 7, 14 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento (20%) y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 414/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Aguirre Silva, endosatario en procuración de OSCAR SALDIVAR MEDINA en contra de FRANCISCO JAVIER CANTÚ ORTIZ.

Consistente en: un predio urbano, ubicado en el 20 y 21 Hidalgo número 431 poniente zona centro, con construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros, con Soledad Guevara; AL SUR en 7.00 metros con calle Hidalgo; AL ESTE 48.80 metros con propiedad de la sucesión; AL OESTE en 48.80 metros, con propiedad que fue de Bernardo L., con superficie de 341.60 metros cuadrados.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, bajo el Número 2427, Legajo 49, Sección IV, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 3 de noviembre de 1994.- Con un valor comercial de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta Ciudad capital, así como en la Oficina Fiscal de esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de esta localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA DIECISIETE (17) DE ENERO DEL DOS MIL SIETE (2007) A LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4828.-Diciembre 13, 19 y Enero 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 36/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la Institución de Crédito BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple antes BANCOMER S.A. antes BANCOMER S. N. C., en contra

de JUAN ARTURO GARZA ALCORTA Y GUADALUPE CRUZ FLORES DE GARZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Calle Arteaga Número 7417 colonia Maclovio Herrera de ésta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Calle Arteaga; AL SUR en 6.00 metros con Lote 58; AL ORIENTE en 20.00 metros con Lote número 26; y AL PONIENTE en 20.00 metros con Lote Número 24 y valuado por los peritos en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4829.-Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 838/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de MARÍA AMELIA LÓPEZ CAMERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa marcada con el número 24 de la calle dieciséis, en el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad de el Lote 35, de la Manzana 22, del Fraccionamiento Benito Juárez de esta Ciudad, sobre el que se encuentra construida, así como el cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, con una superficie de 112 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros lindando con calle dieciséis; AL SUR en 7.00 metros lindando con lote número 12; AL ORIENTE en 16.00 metros lindando con lote 34; y AL PONIENTE con 16.00 metros lindando con lote 36, y valuado por los peritos en la cantidad de \$98,110.50 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ UN PESOS 50/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el

inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4830.-Diciembre 12 y 19.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 diecisiete de noviembre del 2006 dos mil seis, dictado en el Expediente Número 691/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Liquidación de Gananciales Matrimoniales, promovido por LILIANA HERRERA GÓMEZ en contra de JORGE GÓMEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: Terreno urbano y construcción en el existente, ubicado en calle Ignacio Allende número 330, esquina con andador Carlos A. Madrazo, Colonia López Portillo, de Tampico, Tamaulipas, con un área total de 200.00 metros cuadrados.- Datos del Registro Público de la Propiedad.- Inscripción 78563, Legajo 1572, fecha 21 de abril de 1993, Sección I, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de Jorge Gómez Hernández.- Valor comercial del inmueble al 27 veintisiete de febrero del 2006, es igual a la cantidad de 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), fijado por el perito partidario Ing. José Hugo Baldit Castillo.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta zona conurbana, en la Oficina Fiscal del lugar donde se encuentre ubicado dicho bien inmueble y en los Estrados del Juzgado, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS 12:00 DOCE HORAS DEL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2007 DOS MIL SIETE para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 5 de diciembre del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia Familiar, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4831.-Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Civil Número 114/006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. MARGARITA MAR VICENCIO, para que se le declare propietaria de un Predio Urbano Rústico y sus construcciones, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 50.00 metros con Brecha Las Animas; AL SUR, en 50.00 metros con Minerva Meraz Zavala; AL ESTE, en 50.00 metros con Minerva Meraz Zavala, y; AL OESTE, en 50.00 metros con carretera Nacional Tampico-Mante.- Dando una superficie de 2,500.00 metros cuadrados.- Ubicado en el kilómetro 126 de la Carretera Tampico-Mante con brecha las Animas, Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECETIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4861.-Diciembre 12, 19 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 1019/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de OSVALDO MARTÍNEZ OLIVARES Y CLAUDIA AIDÉ GARCÍA ROJAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Bambu Número 5640, Lote 35, Manzana 19, Fraccionamiento El Nogal de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros lindando con Lote 36; AL SUR en 16.00 metros lindando con Lote 34; AL ORIENTE en 6.50 metros lindando con Calle Bambu y AL PONIENTE en 6.50 metros lindando con Lote 20, y valuado por los peritos en la cantidad de \$132,881.29 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 29/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4866.-Diciembre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de diciembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1688/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EUSEBIO OVALLE CRUZ y ANA MARÍA RODRÍGUEZ ALVARADO DE OVALLE, denunciado por HÉCTOR OVALLE RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de diciembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4934.-Diciembre 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1162/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MIGUEL TREVIÑO EMPARAN, promovido por la C. JUANA SAENZ GONZÁLEZ VIUDA DE TREVIÑO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante el Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 5 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4935.-Diciembre 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1590/006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA LOERA VILLANUEVA, promovido por el señor ERASMO GONZÁLEZ SAUCEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4936.-Diciembre 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARÍA HERLINDA BORRAYO MARES, denunciado por la C. MARÍA VICTORIA ROCHA ZÚÑIGA, bajo el Expediente Número 01117/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4937.-Diciembre 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. GUADALUPE PADILLA PADILLA DE MORA, bajo el Expediente Número 01017/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4938.-Diciembre 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1302/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA NIETO ALMAZAN DE HONORATO, denunciado por FRANCISCO HONORATO NIETO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de diciembre del 2006.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4939.-Diciembre 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 24 de noviembre del 2006.

AL C. FERNANDO DEL BOSQUE CANTU.

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de noviembre del dos mil seis, ordenó dentro del Expediente Número 171/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Plenario de Posesión, promovido por los C.C. RAMIRO DEL BOSQUE CANTU Y FELIPA DEL BOSQUE CANTU en contra de FERNANDO DEL BOSQUE CANTU, de quien se ignora su domicilio y se le demanda las prestaciones que menciona en su escrito de demanda de fecha veintitrés de marzo del año dos mil cinco, recibido en este Juzgado en fecha quince de abril del mismo año, así como la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

4940.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSÉ DE JESÚS GALVÁN CHÁVEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01328/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. LIZBETH VILLANUEVA PENICHE.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JOSÉ DE JESÚS GALVAN CHÁVEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4941.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 217/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. NOHEMI COMPEAN MARTÍNEZ, Apoderada General de la C. MARÍA MILAGROS RODRÍGUEZ COMPEAN.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4942.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SERGIO ANTONIO BALBOA CASTRO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre anterior, se ordenó la radicación del Expediente Número 1022/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. NEREYDA ISABEL GARCÍA JARAMILLO, en contra de Usted, de quien reclama lo siguiente.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (22) veintidós día(s) del mes de septiembre del dos mil seis.

Por recibido el escrito de fecha (21) veintiuno día(s) del mes de septiembre del dos mil seis y anexos que acompaña, del C. NEREYDA ISABEL GARCÍA JARAMILLO, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de SERGIO ANTONIO BALBOA CASTRO, con domicilio DESCONOCIDO, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.- A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une.- B).- La disolución, liquidación y partición de los bienes que integran el fondo de la sociedad conyugal.- C).- En los términos del artículo 264 del Código Civil vigente en el Estado, reclamo al demandado el otorgamiento de una

pensión alimenticia con carácter definitivo para nuestras menores hijas VALERIA ISABEL Y CAROLINA ISABEL de apellidos BALBOA GARCÍA.- D).- Pérdida de la patria potestad sobre las menores VALERIA ISABEL Y CAROLINA ISABEL ambas de apellidos BALBOA GARCÍA, por las razones de hecho y derecho que aquí se dejan expresadas.- E).- Gastos y costas que origine la tramitación del presente contradictorio familiar que se derive de esta demanda hasta su total conclusión.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, al día primero del mes de noviembre del dos mil seis.

Visto de nueva cuenta el escrito de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, signado por la C. NEREYDA ISABEL GARCÍA JARAMILLO, dentro del Expediente 01022/2006, con fundamento en el artículo 259 del Código Civil en el Estado, se decretan las siguientes medidas provisionales mediante dura el procedimiento.- a).- Prevéngase al demandado el C. SERGIO ANTONIO BALBOA CASTRO para se que abstenga de causar molestias a la actora y sus menores hijas, así, como a los bienes de la sociedad conyugal; b).- En cuanto a la providencia precautoria de Alimentos Provisionales, díctese la resolución que en derecho corresponda, asegurando los mismos con el bien inmueble compuesto de 400.00 metros cuadrados, identificado como lote 2, manzana "E", de la Colonia Oralia Guerra, de esta Ciudad cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE 20.00 ml, con calle Jacarandas; AL SURESTE 20.00 ml, con lote 4; AL SUROESTE 20.00 ml, con calle azucena; y AL NORESTE 20.00 ml, con lote número uno, registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 46003, Legajo 921, del municipio de Victoria, de fecha 26 de octubre del 2000.- c).- Requírase mediante notificación personal al Notario Público Número 220 con ejercicio en esta ciudad con domicilio en calle 10 Anaya esquina, y a cargo de la C. GUADALUPE SOLEDAD ÁLVAREZ BERLANGA, en la fecha en que se llevó a cabo la cesión de derechos que lo fue en 14 de septiembre de 2000, adquirido por el C. SERGIO ANTONIO BALBOA CASTRO, para que en un término de cinco días remita copia certificada de la escritura, en virtud de que manifiesta la actora no tener en su poder la original.

Por otra parte en cuanto al mandato otorgado a los CC. LICS. AQUILINO SIFUENTES YAÑEZ, JAIME ALBERTO SIFUENTES SALAZAR Y LIZBETH IRACEMA LEAL GONZÁLEZ, previamente acordar lo que en derecho corresponda deberá comparecer en día y hora hábil a ratificar el escrito de cuenta ante esta presencia judicial; Lo anterior con fundamento en el artículo 248 del Código de Procedimientos Civil en el Estado y 1890 del Código Civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalea María Castañeda Montelongo, que autoriza y dan fe.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (9) nueve día(s) del mes de noviembre del dos mil seis.

A sus antecedentes el escrito de fecha ocho de noviembre del año en curso, signado por la C. NEREYDA ISABEL GARCÍA JARAMILLO, dentro del Expediente 01022/2006, visto su contenido, dígame a la promovente que previamente a acordar lo que en derecho corresponda deberá constituirse el Actuario en el domicilio que informa el Superintendente de Zona de la Comisión Federal de Electricidad en esta Ciudad, mediante oficio número DC 1209/06 mediante el cual informa a este Juzgado que existe una persona de nombre SERGIO ANTONIO BALBOA CASTRO registrada como consumidor, y cuyo domicilio lo es el ubicado en Calle Jacarandas Número 798 M-E, L-3 de la Colonia Oralia Guerra de V. en esta Ciudad, debiendo tratar de llevar a cabo el emplazamiento cerciorándose el Actuario de que la persona que había en

dicho domicilio sea el demandado, asentando los medios de que se valió para identificarlo, al efecto córrasele traslado mediante notificación personal, con las copias simples de la demanda y anexos, emplazándolo para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Lo anterior de conformidad con los artículos 4, 66 y 68 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalea María Castañeda Montelongo, que autoriza y dan fe.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (24) veinticuatro día(s) del mes de noviembre del dos mil seis.

A sus antecedentes el escrito de fecha veintidós de noviembre del año en curso, signado por C. NEREYDA ISABEL GARCÍA JARAMILLO, dentro del Expediente 01022/2006, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada SERGIO ANTONIO BALBOA CASTRO, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalea María Castañeda Montelongo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico de mayo circulación en esta Ciudad, señalándose un término de sesenta días, para que se presente ante este Juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4943.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A LA C. MA. OTILIA GARCÍA JARAMILLO.

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 163/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por OCTAVIANO RAMÍREZ SILVA, en contra de MA. OTILIA GARCÍA JARAMILLO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del Vínculo Matrimonial en los términos de la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas. B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal de acuerdo a lo establecido en el artículo 159 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas. C).- El pago de los gastos y costas Judiciales que se originen en el presente Juicio. Ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en

los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 5 de diciembre del 2006.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4944.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S. N. C.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por CARMEN DEL ÁNGEL FERNÁNDEZ Y MODESTO PERALES CAMACHO en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, bajo el Expediente Número 754/2006, y por proveído de fecha (21) veintiuno de noviembre del año dos mil seis, se ordena sea emplazado al demandado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a la demandada, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este Tribunal. Se expide el presente a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil seis.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos en Funciones del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4945.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v1.

CÉDULA HIPOTECARIA.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del 2006.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, a todos los que la presente vieren, hace saber:

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil seis, se radicó en este H. Juzgado el Expediente Número 675/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por ALFREDO RUEDA MANZANO en contra de VIDAL MENDOZA ALEMÁN, VENANCIO HERNÁNDEZ GARCÍA Y MANUELA ESTRADA

SILVA, declarando que queda sujeto a Juicio Hipotecario, el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con construcción, ubicado en calle Canales esquina con Leandro Valle #627 de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 352.00 M2 (trescientos cincuenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 32.00 mts., con Pablo Ruiz Toscano, AL SUR en 32.00 mts., con calle Canales, AL ORIENTE en 11.00 mts., con Segundo Cano, AL PONIENTE en 11.00 mts., con calle tres, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en esta Ciudad, sección primera No. 25448, Legajo 509, de fecha 27 de mayo de 1980 del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas.

El Juicio Hipotecario que motiva la expedición de la presente cédula se deriva de un CONTRATO DE MUTUO SIN INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, que celebraron los ahora demandados VIDAL MENDOZA ALEMÁN, VENANCIO HERNÁNDEZ GARCÍA Y MANUELA ESTRADA SILVA, el día 20 de diciembre de 2006, ante la fe del Licenciado Antonio Marroquín Vargas, Notario Público Número 174, con ejercicio en esta Ciudad, dicho contrato por la cantidad de \$100,390.00 (CIEN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100) desde la firma de dicho contrato los demandados otorgaron como Garantía Hipotecaria del Bien Inmueble Descrito en el inciso a), de esta Cédula.- PRESTACIONES QUE RECLAMA: 1).- El Pago de la cantidad \$100,390.00 (CIEN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100) como de suerte principal. 2).- El pago del 10% mensual como interés moratorio pactado, a partir del día 20 de marzo de 2006, hasta que se cumpla con el pago de la suerte principal. 3).- El pago de los gastos y costas que origine este Juicio, como se establece en la cláusula tercera de dicho contrato.

Se designa la presente cédula hipotecaria en cumplimiento al auto a que se hizo referencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 530 del Código de Procedimientos Civiles, para el efecto de que se envíen en dos tantos al Registro Público de la Propiedad y la otra con anotaciones de inscripción, se agreguen a los autos, un ejemplar se entrega al actor, otro al demandado al ejecutarse el auto que dio entrada a la demanda y el último para su publicación en el periódico local.

En el concepto de que la finca hipotecada antes referida queda sujeta al presente Juicio.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4946.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. MANUEL MIRANDA CASTILLO.

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 167/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RAMÍREZ, en contra de MANUEL MIRANDA CASTILLO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del Vínculo Matrimonial en términos de la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas. B).- La

liquidación de la Sociedad Conyugal de acuerdo a lo establecido en el artículo 159 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas. C).- El pago de la pensión alimenticia desde el día que dejó de proporcionarla hasta que el menor cumpla la mayoría de edad en términos de lo dispuesto en el artículo 298 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas. Ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 5 de diciembre del 2006.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4947.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante auto dictado con fecha seis de noviembre del presente año, dentro del Expediente Número 18/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por INVERLAT, S.A., en contra de JAIME VÁZQUEZ ALANIS Y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE VÁZQUEZ, ordenó de nueva cuenta sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno suburbano y construcción edificada en el mismo, ubicado en el ejido "Las Calabazas" de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 387.00 metros con camino vecinal, AL ESTE en 324.00 metros con lote 57, y AL OESTE en 294.83 metros con camino de Las Rusias, con una superficie total de 46,875.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$172,800.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.), sin Sujeción a Tipo por tratarse de Tercera Almoneda.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4948.-Diciembre 19, 21 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 1057/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HOSPITAL REGIONAL DEL RIO, S.A. DE C.V., en contra de JORGE LUIS BADILLO HERNÁNDEZ Y CAROLINA AHUMADA CAVAZOS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Ejido Praxedis Balboa 3.0 KM hacia el noreste por brecha y llegamos al Rancho "El Americano", del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con superficie total de 150-00-00 HAS, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NOROESTE en: 640.00 M. Con Sr. Bernardo Ortiz Delgado; AL NORESTE en: 2,360.00 M. Con Sr. Cruz Alberto Cavazos Ahumada; AL SURESTE en: 662.45 M. con Sr. Roberto Montemayor Lozano; AL SUROESTE en: 2,228.00 M. Con Sr. Jesús María Cavazos Rodríguez.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 75217, Legajo 1505, de fecha 02 de febrero de 1990 del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

A V I S O

"ESTACIONAMIENTO CEN-TAM", S.A. DE C.V

Tampico, Tam.

De conformidad a la Asamblea Extraordinaria de fecha 4 de octubre del 2006, llevada a cabo por los socios de la empresa "ESTACIONAMIENTO CEN-TAM", S.A. DE C.V., y a solicitud del Liquidador Único anteriormente designado y para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se publica por TRES VECES de diez en diez días el siguiente balance.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
TOTAL CIRCULANTE	0	TOTAL CIRCULANTE	0
FIJO		SUMA DEL PASIVO	0.00
TOTAL FIJO	0		
		CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL SOCIAL	5,000.00
TOTAL DIFERIDO	0	RESERVA LEGAL	5,768.42
		RESULT. EJER. ANT.	-8,788.42
		TOTAL CAPITAL	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

Tampico, Tam., a 19 de octubre del 2006.

Liquidador.

LIC. ALBERTO LANDY JALIL.

Rúbrica.